

**JUZGADO DE EJECUCION PENAL  
PROV. DE FORMOSA**

**RESOLUCIÓN N.º 568/ 2.021**

FORMOSA, 20 DE OCTUBRE DE 2021.

**VISTO:**

La Suspensión de Juicio a Prueba que es un Instituto previsto por Ley (Art. 76 del Código Penal Argentino) -también conocido como Probation- mediante el cual se le otorga una oportunidad a los que están en conflicto con la ley penal de poder cumplir ciertas reglas de conducta impuestas por mandato judicial a fin de que posteriormente se extinga la acción penal (art. 59, inc. 7, del Código Penal). Y,

**CONSIDERANDO:**

Que las reglas de conducta impuestas por el Juez sentenciante en orden a lo establecido en el Art. 27 bis del Código Penal, por lo general demandan el cumplimiento de tareas comunitarias no remuneradas a favor del bien común. Dicha orden judicial es comunicada a éste Juzgado de Ejecución Penal a fin de que se realice un exhaustivo control del cumplimiento de conformidad al Art. 26 bis, inc. f) del Código Procesal Penal de Formosa.

A los fines expuestos, desde éste Juzgado se cita a los probados y se les otorga el respectivo Oficio para el lugar de cumplimiento, encomendándose el total y absoluto acatamiento de las reglas impuestas; sin embargo en muchas ocasiones ello no es posible por razones ajenas a la voluntad de los probados, en razón que a veces el Responsable del lugar – Institución Pública o Privada- no quiere o no puede recibir a los probados por diversos motivos, frustándose así el propósito de la Suspensión de Juicio a prueba.

En ese orden y a efectos de mejorar el Servicio de Justicia, ésta Magistratura encomendó a las Oficiales de Prueba dependientes de éste Juzgado residentes en ésta ciudad, Licenciadas Silvia Olmedo y Susana Galeano (que son precisamente las que efectúan las respectivas visitas e informes socio-ambientales con el objetivo de corroborar el cumplimiento de las tareas que se les ordena a los probados) que practiquen un relevamiento de datos para cerciorar los lugares donde efectivamente aceptan a los causantes a cumplir con la manda judicial.

Así, avocadas a las tareas solicitadas, las Lic. Olmedo y Galeano realizaron las investigaciones pertinentes de trabajo de campo, entrevistándose -ya sea en forma personal o telefónicamente- con los responsables de Instituciones Públicas

ubicadas en distintos puntos de la ciudad de Formosa, a fin de focalizar en debida forma los lugares aptos para recibir a los probados, analizando a la vez el perfil de los responsables capacitados para ayudar a los probados a cumplimentar con los mandatos judiciales (en tanto se requiere que los referentes estén sensibilizados para coordinar el trabajo con personas que tengan conflictos con la ley penal, pues la probation es un tratamiento tendiente a humanizar el proceso penal); y tras hacer la recolección de información, volcaron el trabajo practicado en un documento que posteriormente fue presentado a ésta Magistratura.

De dicho Informe investigativo se desprende que los probados podrían realizar trabajos comunitarios en distintos Organismos Provinciales y Municipales, como ser: Centros de Salud, Comedores, Capillas, Casas de la Solidaridad -entre otros- orientándolos al trabajo productivo y serio, que resultará útil no sólo para la sociedad sino también inculcará a la persona al hábito laboral, pudiendo aprender nuevas técnicas de trabajo, como “la huerta familiar” -resultando ello una medida de carácter socio-educativa además que contribuirá al sostenimiento y consumo familiar-; así también se instruye para la realización de cestos de basura, técnicas de barrido y una extensa capacitación de oficios, que beneficiará al medio ambiente y a toda la ciudad formoseña.

En este contexto también se ha explorado el ámbito educacional, a fin de promover el estudio y el aprendizaje, pudiendo contactarse las Oficiales de Prueba con la Coordinadora de Educación Primaria y Secundaria y referente provincial del Plan Fines dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia, la Prof. Mariel Iguri, quien manifestó expresa voluntad de colaboración para que se facilite a los jóvenes y adultos la educación a fin de garantizar la alfabetización y la obligatoriedad escolar, otorgando la posibilidad de culminar los estudios primarios, secundarios y también promoviendo la formación profesional en las NEP (de nivel primario) y en las CESEP (de nivel secundario).

Finalmente, resta por agregar que también se cuenta con el Servicio de Salud Mental para los casos de probados que tienen problemas con las adicciones, y sería altamente beneficioso para que se sometan a tratamientos psicoterapéuticos especializados en la materia.

Asímismo, es importante remarcar que a raíz del trabajo investigativo de las Oficiales de Prueba de éste Juzgado de Ejecución Penal se ha podido establecer los lugares que no pueden -por diversos motivos- recibir a los causantes para realizar tareas comunitarias.

En ese orden entiende necesario ésta Judicatura comunicar a los demás Magistrados del fuero penal como así también a los miembros del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa de ésta Primera Circunscripción Judicial, y a la Jefatura de OGA (Oficina de Gestión de Audiencias) Penal Formosa, los lugares a tener en cuenta a la hora de analizar el otorgamiento de una posible solución alternativa al conflicto penal en que se vea involucrada una persona determinada.

Atento a lo precedentemente expuesto, debe enfatizarse que las medidas dispuestas en la presente Resolución obedecen a la finalidad de mejorar el Servicio de Justicia y así plasmar mejor aún el trabajo desarrollado por los oficiales de Prueba, quienes son verdaderos especialistas en la labor que debe llevarse a cabo en el ámbito del Juzgado de Ejecución de Pena (de control y supervisión).

Así, y de conformidad a las facultades legales que ostenta ésta Judicatura, conforme a lo establecido en el Art. 26 bis del Código Procesal Penal de Formosa y normas complementarias, **RESUELVO:**

1) COMUNICAR, a través de la Secretaría, a los Sres. Presidentes de las Excmas. Cámaras Primera y Segunda en lo Criminal, a todos los Jueces de Instrucción y Correccional de la Primera Circunscripción judicial, como así también al Juzgado de Menores y del Fuero contra el Narco-Crimen de Formosa, el “Anexo Informativo” que se adjunta a la presente Resolución a los fines que tomen conocimiento.

2) HACER SABER la propuesta del “Anexo Informativo” tanto a los Fiscales como Defensores de la Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial de Formosa y a los de Cámara; y al Jefe de la Oficina de Gestión Audiencias del Fuero Penal de Formosa (OGA Penal Fsa.).

3) REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE a todos quienes corresponda.

ANTE MÍ.

**DRA. SILVIA EDITH BENITEZ**

**JUEZA**

**JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL**

**DRA. LILIANA AYALA.**

**SECRETARIA**

## **JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL**

### **PROV. DE FORMOSA**

#### **ANEXO INFORMATIVO**

### **1) INSTITUCIONES QUE ACTUALMENTE RECIBEN DE PLENA CONFORMIDAD A LAS PERSONAS QUE DEBEN CUMPLIR TAREAS COMUNITARIAS NO REMUNERADAS**

#### **ZONA 1**

- Capilla San Luis Rey . Referente Teresa Duré, Nro. Contacto 3704-212208.
- Parroquia San Miguel Ref. Secretaria Parroquial Centurión, Norma Susana.
- Centro de Salud del Barrio San Agustín. Directora. Ruchinsky, Vilma.
- Comedor Comunitario del Barrio Villa Hermosa.
- Capilla del Barrio La Floresta .San Cayetano Ref. Mencio, Isabel
- Casa de Solidaridad del Barrio Lote 4.

#### **ZONA 2**

- Parroquia Don Bosco, del cual dependen las Capillas Domingo Savio (B°Mariano Moreno), y Divino Niño (B°Laguna Siam).
- Capilla Santa Rosa del barrio del mismo nombre. Referente, Ramón Cubilla Nro. contacto 3704-594766.
- Capilla San Jorge y Barrio Villa del Rosario, Ref. Corbalan, Lidia Elizabeth, Nro. contacto 3704-605832.
- Centro de Salud del Barrio San José Obrero.
- Hospital La Madre y El Niño. Ref. Guerra, Martín José.
- Barrio Lote 111. Capilla San Pablo
- Centro de Salud de la Nueva Formosa

#### **ZONA 3**

- Parroquia San Francisco de Asís, del Barrio san juan I y II, San Pedro, Facundo Quiroga, y del 2 de abril. Referente: Secretaria Parroquial Ada Pinto Nro contacto: 3704-207113.
- Casa de Solidaridad del Barrio San Francisco.
- Centro Comunitario del B° San Juan. Ref. Hermana Lina y el abogado Carlos Alberto Ledesma (coordinación de Hogares de Cristo).
- Centro de Salud del Barrio San Antonio. Ref. Galeano, Julio (administrativo), Tel. 3704-674605

- Barrio Malvinas Organización sin fines de lucro “Vecinos Organizados” Ref. Gonzalez, José.
- Centro de Salud del Barrio Villa Lourdes. Nro de referencia 3704-618303.

#### **ZONA 4 (Circuito 5)**

- Centro de Salud del Barrio Antenor Gauna, Ref. Regina Leguizamon Tel. 3704-271089
- y del Director. Barrientos, Guillermo 3704-234118
- Capilla San Ramon Nonato, Barrio Antenor Gauna.
- Hospital Distrital N°8 . Ref. Administrativa: Analía Paniagua Nro. 3704-259360
- Centro Comunitario Rincón de Luz Barrio 8 de Octubre. Referente. Felicita Benitez Nro. 3704-789569.
- Parroquia Sagrada Familia. Barrio Eva Perón. Referente: Cristian Rojas Nro de contacto 3704-604291
- Casa de Solidaridad del Barrio Eva Perón: Ref. Yolanda García Nro. 3704-789113
- Comedor Comunitario Belén del Barrio Eva Perón. Referente Dr. Ledesma, Carlos Nro. contacto 3704-206596, Coordinadora: Laura, nro contacto 3704-728249
- Escuela N°41 del Barrio Eva Perón Ref. Psicopedagogo Marcelo 3704-417812
- Casa de Solidaridad del Simón Bolívar. Claudia Marina Giménez (encargada) nro 3704-656411 y Néstor Chávez (personal) 3704-505419
- Centro de Salud 8 de octubre. Ref. Jefe de Personal: Zacarías, Gutiérrez Nro. 3704-652786
- Iglesia Caacupé Barrio Simón Bolívar Ref. Norma Fleitas Nro.3704-255096
- Parroquia Nueva Esperanza. Barrio Juan domingo Perón. Párroco: Méndez, Raúl Omar
- Centro de Salud del Barrio Juan Domingo Perón. Ref. Samaniego, Andrés.
- Centro de Salud, B° La Floresta.

#### **2) INSTITUCIONES QUE NO RECIBEN A LOS PROBADOS:**

- Centro de Salud del Barrio: 7 de Mayo, Barrio Independencia, Barrio República Argentina, San Francisco.
- Merendero Buenos Amigos del Barrio República Argentina, no existe más.
- Merendero Daniel Santillán del Lote 111.
- Fundación La Espiga Del Padre Javier Sita En Ayacucho N° 1648.
- OBSERVACIÓN: En algunos Centro de Salud los encausados deben esperar autorización del Ministerio de Desarrollo Humano, lo cual demora aproximadamente 1 mes o más, motivo por el cual los mismos no pueden cumplimentar la cantidad de horas ordenadas desde la notificación de las reglas de conductas hasta el vencimiento en el que opera en los obrados, en tanto se dilata el trámite administrativo.

### **3) INSTITUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE FORMOSA DISPONIBLES PARA RECIBIR A LOS PROBADOS:**

#### **\* ESCUELA DE HUERTAS MUNICIPALES:**

Se desarrollan cursos de capacitación de “huertas”, a cargo de la Dirección de Financiamiento y Desarrollo Local, Prof. Marcelo Antonio Sánchez (tel. 3704837700); dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Municipal, a cargo del Dr. Rodrigo Sebastián Portocarrera Villardell.

#### **\* ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS:**

Se enseña distintos tipos oficios a fin de adquirir capacitación y experiencia para un mejor desenvolvimiento laboral. Esta Escuela Municipal es dependiente de la Dirección de Escuelas de Artes y Oficios, a cargo del Prof. Carlos Saúl Quiroga (tel. 3704255193).

#### **\* CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE:**

A través del Centro de Capacitación de Desarrollo Local se fomenta el cuidado y la concientización del medio ambiente, brindando capacitación para hacer diferentes reciclados; realización de eco-ladrillos, con los cuales se construye paredes, neumáticos, entre otros productos. Así también se enseña a ejecutar la discriminación y recolección de residuos electrónicos, todo ello coordinado desde la Dirección de Gestión Ambiental, cuyo funcionario a cargo es el Sr. Julio Cesar Vargas (te. 3704848423), dependiente de la Secretaría de Servicios Público de la Municipalidad.

### **OBSERVACIÓN:**

Es importante remarcar que los lugares señalados se han establecido en orden a la tarea investigativa desarrollada por las Oficiales de Prueba que se desempeñan en el Juzgado de Ejecución Penal, quienes han manifestado que podría ampliarse la lista de lugares disponibles, pero hasta el momento se han podido confirmar los que se mencionan en el presente Anexo.

### **4) EDUCACIÓN:**

Se coordina telefónicamente con la Prof. Mariel Iguri (tel. 3704228979), Coordinadora de Educación Primaria y Secundaria, Referente Provincial del Plan Fines dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, cuya oficina es en Jujuy N°1042-Oficinas 10 y 11.

Dicha Funcionaria ha manifestado su buena predisposición para facilitar la posibilidad de que jóvenes y adultos que no hayan podido terminar sus estudios primarios o secundarias puedan obtener la oportunidad, toda vez que desde el gobierno provincial se cuentan con los recursos necesarios para la ejecución de tal objetivo.

Y siendo una de las reglas que enumera el Art. 27 bis del Código Penal asistir a la Escuela Primaria, deviene pertinente hacer saber que existen estos centros de estudios, por lo que a continuación se detalla la lista remitida por la Prof. Iguri.



**DIRECTORES - NEP y FP -DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PERMANENTE**

Nro. De Orden	NEP y FP	Sede	Delegación Zonal
1	NEP y FP N° 1	B° SAN AGUSTIN-Massaferro 631- EPEP N° 268	Formosa
2	NEP y FP N° 4	Av. 25 de Mayo y Rivadavia- EPEP N° 2	Formosa
3	NEP y FP N° 5	B° FONTANA-Maipu 2245- EPEP N°368	Formosa
4	NEP y FP N° 15	B° JUAN M. DE ROSAS-Masferrer E/J de los Santos y Av. Sgto. Cabral-EPES 77	Formosa
5	NEP y FP N° 16	B°INDEPENDENCIA Forth Yunka 271-EPEP N°240	Formosa
6	NEP y FP N° 25	B° REPUBLICA ARGENTINA-EPEP N° 379	Formosa
7	NEP y FP N° 29	B° ANTENOR GAUNA-EPEP N° 516	Formosa
8	NEP y FP N° 30	B° NTRA. SRA. DE LUJAN-ESC. ESP. N°12	Formosa
9	NEP y FP N° 31	B° VILLA DEL ROSARIO- Fotheringham 4100-EPEP N°365	Formosa
10	NEP y FP N° 36	B°SAN ANDRES-santa Cruz 465-J.I.Priv.Refugio de Paz	Formosa
11	NEP y FP N° 44	E.C.E.	Formosa
12	NEP y FP N° 19	HERRADURA-Ed. Propio	Misión Laishí
13	NEP y FP N° 26	GRAL. LUCIO V. MANSILLA- EPEP N° 201	Misión Laishí
14	NEP y FP N° 32	MISIÓN LAISHÍ-Av. 9 de Julio 28-EPEP N° 210	Misión Laishí
15	NEP y FP N° 43	VILLA ESCOLAR-Av. D. F. Sarmiento 762-EPEP N° 52	Misión Laishí
16	NEP y FP N° 2	CLORINDA-B° 742 Viv. EPEP N° 410	Clorinda
17	NEP y FP N° 24	CLORINDA-Ayacucho y Thompson	Clorinda
18	NEP y FP N° 12	LAGUNA BLANCA-EPEP N°6	Pilcomayo
19	NEP y FP N° 13	RIACHO HE HE-San Francisco Solano	Pilcomayo
20	NEP y FP N° 41	LAGUNA NAICK NECK- Av. El Labrador-EPES N° 19	Pilcomayo
21	NEP y FP N° 42	SIETE PALMAS-Av. 9 de Julio-EPEP N° 46	Pilcomayo
22	NEP y FP N° 10	PIRANÉ- Av. 9 de Julio-EPEP N° 428	Pirané
23	NEP y FP N° 11	PALO SANTO -EPEP N° 35	Pirané
24	NEP y FP N° 39	PIRANÉ- Leandro N. Alem y Ruta Prov. N°3-EPEP N° 98	Pirané
25	NEP y FP N° 27	VILLA DOS TRECE-EPEP N° 54	Villa Dos Trece
26	NEP y FP N° 7	EL COLORADO-EPEP N° 116	El Colorado
27	NEP y FP N° 8	LAS LOMITAS-B° San Luis-complejo Esc. N° 356	Las Lomitas
28	NEP y FP N° 9	POZO DEL TIGRE-Petrona Martínez S/N°-EPEP N°9	Las Lomitas
29	NEP y FP N° 33	VILLAFAÑE-Padre Ferlini 351-EPES N°11	Villafañe
30	NEP y FP N° 35	GRAL. BELGRANO-17 de Octubre s/n EPEP N°406	Gral. Belgrano
31	NEP y FP N° 23	GRAL. GUEMEZ-B° Primavera calle Hna Hilda Breganth y Santiago del Estero	Gral. Guemez
32	NEP y FP N° 18	Edificio Propio-Jorge newbery y José Hernandez	San Marth II
33	NEP y FP N° 3	IBARRETA-Sarmiento 860-EPEP N° 64	Patño
34	NEP y FP N° 6	ESTANISLAO DEL CAMPO-Rivadavia E/San Roque y F.yunka-EPEP N° 213	Patño
35	NEP y FP N° 14	CTE. FONTANA-Marcelo T. Rosas 866-EPEP N°25	Patño
36	NEP y FP N° 28	BME. DE LAS CASAS-EPEP N° 199	Patño
37	NEP y FP N° 22	EL ESPINILLO- Av. 9 de Julio y Guemez-EPEP N°340	Pilagas
38	NEP y FP N° 40	3 LAGUNAS-Oscar Delmiro S/n-EPEP N° 74	Pilagas
39	NEP y FP N° 45	MISION TACAAGLE-Av. Ej. Libertador s/n-EPEP N°212	Pilagas
40	NEP y FP N° 34	LAGUNA YEMA-EPEP N° 421	Bermejo
41	NEP y FP N° 21	EL POTRILLO-EPEP N°540( EX N°433)	Ramon Lista
42	NEP y FP N° 37	LAS CAÑITAS - Pozo Caballo-EPEP N° 476	Ramon Lista
43	NEP y FP N° 38	GUADALCAZAR - ESC. FRONTERA N° 4	Rio Muerto
44	NEP y FP N° 20	MARIA CRISTINA- EPEP N° 355	Maria Cristina
45	NEP y FP N° 17	INGENIERO JUAREZ - Edif.Propio B° obrero Urquiza esquina Neuquen	Matacos



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y EDUCACIÓN



## RECTORES - CESEP -DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

Nro. De Orden	CESEP N°	Sede	Delegación Zonal
1	<b>CESEP N° 5</b>	B° B. RIVADAVIA- Uspallata y San Martín-	<b>Formosa</b>
2	<b>CESEP N° 6</b>	B°J. D. PERÓN-Av. Los Constituyentes	<b>Formosa</b>
3	<b>CESEP N° 14</b>	B° NAMQOM- Lucio Rodríguez S/N - EPES N° 1	<b>Formosa</b>
4	<b>CESEP N° 25</b>	B° SAN ANTONIO	<b>Formosa</b>
5	<b>CESEP N° 55</b>	B°INDEPENDENCIA-Ctes. E/ Fortín Yunka y Libertad	<b>Formosa</b>
6	<b>CESEP N° 56</b>	B° -DON BOSCO- Padre Grotto 1350	<b>Formosa</b>
7	<b>CESEP N° 57</b>	B° SAN MIGUEL-Marcial Rojas 150	<b>Formosa</b>
8	<b>CESEP N° 10</b>	ESTANISLAO DEL CAMPO-Dr. E.L. Maradona-EPES N°4	<b>Patño</b>
9	<b>CESEP N° 20</b>	HERRADURA-EPES N°18	<b>Laishí</b>
10	<b>CESEP N° 9</b>	LAGUNA NAICK NECK- Av. El Labrador	<b>Pilcomayo</b>
11	<b>CESEP N° 148</b>	LAGUNA BLANCA-Av.25 de mayo S/N	<b>Pilcomayo</b>
12	<b>CESEP N° 19</b>	PIRANE-Av.Pringles y Sarmiento-EPES N°2	<b>Pirané</b>
13	<b>CESEP N° 8</b>	EL ESPINILLO-Islas Malvinas S/N	<b>Pilagás</b>
14	<b>CESEP N° 15</b>	3 LAGUNAS-EPES AGROT. N° 79	<b>Pilagás</b>
15	<b>CESEP N° 23</b>	MISION TACAAGLE-Av. Ejerc. Libertador y Sold. Davalos-EPES N° 29	<b>Pilagás</b>
16	<b>CESEP N° 44</b>	CLORINDA-Esc. De Frontera N°17	<b>Clorinda</b>
17	<b>CESEP N° 123</b>	CLORINDA-Italia S/N	<b>Clorinda</b>
18	<b>CESEP N° 4</b>	POZO DEL TIGRE-Balcarse S/N-EPEP N° 328	<b>Las Lomitas</b>
19	<b>CESEP N° 7</b>	LAS LOMITAS-	<b>Las Lomitas</b>
20	<b>CESEP N° 1</b>	VILLA DOS TRECE-Sarmiento 526-(Ex-EPEP N°15)	<b>Villa Dos Trece</b>
21	<b>CESEP N° 17</b>	LAGUNA YEMA-EPEP N° 45	<b>Bermejo</b>
22	<b>CESEP N° 22</b>	FORTIN LUGONES-EPES N° 40	<b>San Martín II</b>
23	<b>CESEP N° 18</b>	GRAL. MANUEL BELGRANO-Colonia 20 Junio-EPEP N° 347	<b>Gral. Belgrano</b>

### 5) SALUD:

Así también se ha podido recabar información respecto a los Organismos de Salud Pública disponibles para brindar “asistencia psicoterapéutica” a las personas que se encuentran con problemas de adicciones u otra patología que podría tratarse externamente.



**SERVICIOS DE SALUD MENTAL -EN FORMOSA CAPITAL:**

- \* Hospital Interdistrital Evita.
- \* Hospital de la Madre y el Niño.
- \* Hospital Central.
- \* Hospital Distrital N.º 8 “Eva Perón”
- \* Centro de Salud Bº Juan Domingo Perón
- \* Centro de Salud Bº Mariano Moreno.
- \* Centro de Salud Bº EL Pucú.
- \* Centro de Salud Bº San Antonio.
- \* Centro de Salud Bº La Nueva Formosa
- \* Centro de Salud “Pablo E. Bargas” del Bº Villa Lourdes.
- \* Instituto de Investigación, Asistencia y Prevención de las Adicciones (I.A.P.A.).